

BUIN, 30 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1898 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300; Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldío Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldío N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 8.205 de fecha 27 de mayo de 2025, ingresada por Daniela de los Ángeles Bravo Cerda, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para la instalación de juego inflable con motivo de celebrar cumpleaños con fecha 01 de junio de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de juego inflable en calle Club Maipo con el fin de celebrar fiesta de cumpleaños el día 01 de junio de 2025, a partir de las 12:00 hasta las 20:30 horas, de acuerdo a lo solicitado por Doña Daniela de los Ángeles Bravo Cerda.

2.- Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos - una vez terminada por la jornada - responsabilizándose de posterior derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag.
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde